



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.1144

HACE CONSTAR

Que Manuel Humberto Madriñan Dorronsoro, Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 12 de abril de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel PROFESIONAL para que el contratista desarrolle actividades como PROFESIONAL, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)”.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Gobierno y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 30 de julio de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los catorce (16) días de mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 1138– 2023
DI: 1143829241

Proyectó: Marco Antonio Garcés Herrera - Auxiliar Administrativo 407-02- Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano